

IMPLICATURAS GENERALIZADAS Y RELEVANCIA*

MANUEL LEONETTI

Universidad de Alcalá de Henares

I. INTRODUCCIÓN

Cualquier lingüista estaría dispuesto a aceptar que el desarrollo de la semántica y de la pragmática en el último cuarto de siglo debe muchísimo a la contribución de H. P. Grice, y especialmente a su conocido trabajo «Logic and Conversation»¹. Las nociones de «máxima conversacional» y de «implicatura» que en él se presentan se han convertido en piezas básicas de todo acercamiento riguroso a los mecanismos de interpretación y uso de los enunciados; incluso los enfoques recientes más críticos con el sistema de Grice —en particular, el de Sperber y Wilson (1986)— se consideran herederos de las ideas del filósofo británico y reconocen su enorme deuda con él.

Sin embargo, también es necesario señalar que hoy en día existen buenas razones para no aceptar ciertos aspectos del modelo de Grice tal y como fueron formulados por él a mediados de los años 60. Si dejamos de lado la aportación de Leech (1983), en la que se proponen nuevos principios y nuevas máximas, parece que en la última década la evolución natural de las teorías inspiradas en Grice ha tendido hacia la simplificación del primitivo esquema de máximas conversacionales: en Horn (1984)

* Quiero dar las gracias a Vicky Escandell por sus valiosos comentarios.

¹ Grice (1975).

y Levison (1987) se defiende la posibilidad de reducir las a dos principios fundamentales, y en el sistema de Sperber y Wilson (1986) se llega a la simplificación máxima, con un principio único, el llamado «Principio de Relevancia». Estas nuevas hipótesis obligan a abordar de forma distinta algunos de los fenómenos descritos por Grice. Como consecuencia, también el problema teórico de las relaciones entre semántica y pragmática debe ser replanteado.

En este trabajo pretendo ocuparme del tratamiento que pueden recibir ciertos hechos tradicionalmente relacionados con las implicaturas conversacionales generalizadas, a la luz de propuestas como las de Sperber y Wilson. En las secciones 2 y 3 me propongo recoger los aspectos esenciales del funcionamiento de las implicaturas conversacionales generalizadas en distintos modelos teóricos. La sección 4 incluye la propuesta de Carston (1988) sobre el lugar que les corresponde a dichas implicaturas en la Teoría de la Relevancia; y, finalmente, en las secciones 5 y 6 se comentan las ventajas de esta propuesta frente a las anteriores, y sus consecuencias teóricas, que son de enorme interés para la delimitación de las fronteras entre semántica y pragmática.

II. LAS IMPLICATURAS GENERALIZADAS

2.1. *La teoría de Grice*

Como es sabido, Grice distinguió dos clases de implicaturas conversacionales: las generalizadas y las particularizadas.

Las primeras son independientes de la presencia de elementos contextuales específicos, mientras que las segundas necesitan esos elementos contextuales para poder existir como inferencias pragmáticas. Un ejemplo clásico de implicatura conversacional generalizada es el de los sintagmas nominales indefinidos con *un*: según Grice, al usar una expresión como la de 1), surge como implicatura la suposición de que el objeto mencionado no está directamente relacionado con los conocimientos del hablante (a menos que algún otro factor contextual no anule esta inferencia).

- 1) Ernesto estaba hablando con una mujer.

En lo que sigue me ocuparé exclusivamente de implicaturas generalizadas.

Son precisamente estas las que permiten plantear de forma interesante la cuestión del lugar de la pragmática en los procesos de interpretación. Como ha señalado Levinson (1983: pág. 127),

...aquella implicaturas que se derivan de la observación de las máximas y al mismo tiempo son generalizadas tienen una importancia especial para la teoría lingüística, ya que son precisamente las que serán difíciles de distinguir del contenido semántico de las expresiones lingüísticas, debido a que tales implicaturas se asociarán habitualmente a las expresiones pertinentes en todos los contextos ordinarios.

Mientras que las implicaturas particularizadas son inmediatamente reconocibles como fenómenos pragmáticos, las generalizadas no se presentan como tales a primera vista; de hecho, la mayor parte de las críticas dirigidas a Grice por parte de los defensores de un enfoque semántico de ciertos fenómenos se han basado en datos que corresponden al funcionamiento de las implicaturas generalizadas. Por otra parte, también es preciso separar tales implicaturas de las que no derivan de las máximas conversacionales, es decir, las implicaturas convencionales (y por supuesto de las no convencionales y no conversacionales, o sea, las relacionadas con la cortesía, la estética o la moral...). Esta situación puede dar una idea del interés de estas cuestiones para el problema general de las relaciones entre semántica y pragmática.

Grice ya señaló un conjunto de características comunes a todas las implicaturas conversacionales, entre las que destacan la defectibilidad o cancelabilidad (es decir, la propiedad de poder ser suspendidas o eliminadas por la presencia en el contexto de informaciones contrarias), y la calculabilidad a partir de las máximas conversacionales². Como ejemplos típicos de implicaturas generalizadas calculadas a partir de la máxima de Cantidad³, podemos utilizar las interpretaciones de los siguientes enunciados:

- 2) Julia tiene dieciocho años.
- 3) Es posible que haya perdido el tren.

² Véase Levinson (1983, págs. 114-122).

³ La Máxima de Cantidad, en la forma en la aparece en Grice (1975), consta de las dos submáximas siguientes:

- 1) Haga su contribución tan informativa como exijan los propósitos del intercambio
- 2) No haga su contribución más informativa de lo requerido.

En una situación normal 2) se entiende como equivalente a 4), y 3) como equivalente a 5):

- 4) Julia tiene exactamente dieciocho años (no más).
- 5) Es posible, pero no seguro, que haya perdido el tren.

Por lo que se refiere a la calculabilidad, la explicación ofrecida por Grice para tales interpretaciones es bien conocida: no se trata de contenidos presentes en la representación semántica del numeral *dieciocho* o del adjetivo *posible*, sino de efectos producidos por la aplicación de la máxima de Cantidad a la enunciación de 2) y 3). En el primer caso, la máxima obliga a suponer que, si el hablante está respetando el Principio de Cooperación —lo cual se da por sentado a menos que no haya fuertes indicios en contra—, está aportando toda la información relevante al intercambio comunicativo, por lo que no sería natural pensar que usara 2) sabiendo que Julia tiene, por ejemplo, veinte años. De la misma forma, en el segundo caso hay que suponer que el hablante no utilizaría el término *posible* si supiera con seguridad que la persona de la que habla ha perdido el tren. Es porque actúa la máxima de Cantidad por lo que atribuimos a *dieciocho* y a *posible* significados restrictivos parafraseables por *exactamente dieciocho* y *posible pero no necesario*, a pesar de que los enunciados como 2) y 3) no sean lógicamente incompatibles con 6) y 7):

- 6) Julia tiene más de dieciocho años.
- 7) Es seguro que ha perdido el tren.

Es sencillo comprobar que, además de la condición de ser calculables a partir de máximas, las inferencias 4) y 5) cumplen también, entre otros, el requisito de ser cancelables, lo que las define como implicaturas conversacionales; en los ejemplos 8) y 9) la presencia de elementos explícitos contradictorios con la implicaturas las hace desaparecer:

- 8) Julia tiene dieciochos años, si no más.
- 9) Es posible que haya perdido el tren; más bien, es seguro que lo ha perdido.

Las ventajas del análisis de Grice frente a un enfoque puramente semántico (en el que necesariamente hay que considerar semánticamente ambiguos a ciertos elementos léxicos, como los cuantificadores numerales o los verbos y adjetivos modales) son bien conocidas, y estriban en

la posibilidad de construir una semántica simple y precisa, acorde con la tradición lógica, sin necesidad de postular ambigüedades léxicas múltiples, ya que las interpretaciones del tipo de las que aparecen en 4) y 5) se infieren pragmáticamente a partir del significado básico y de las máximas conversacionales.

2.2. *Las implicaturas escalares en Horn y Gazdar*

Una de las extensiones más interesantes de las propuestas de Grice sobre implicaturas conversacionales generalizadas de Cantidad es la teoría de los fenómenos escalares desarrollada por Horn y por Gazdar. Con la noción de *escala* (conjunto de expresiones lingüísticas que pueden ordenarse linealmente de acuerdo con su grado de fuerza semántica o su potencial informativo) es posible ofrecer una explicación unitaria, por medio de implicaturas, de un buen número de fenómenos interpretativos.

A los enunciados de 2) y 3) se les asignan habitualmente las lecturas de 4) y 5) porque en ellos hay términos de una escala que generan implicaturas generalizadas de Cantidad: en 2) se trata de la escala de las expresiones numerales (*n...19, 18, 17... 3, 2, 1*), y en 3) de una escala modal (*cierto... probable... posible*). Cuando un hablante usa una expresión que contiene un elemento de una escala, da a entender que no está en condiciones de usar ningún otro elemento de la escala que sea más informativo o más «fuerte» semánticamente, por lo que favorece la inferencia según la cual cualquier afirmación más fuerte es falsa; en general, el uso de un término implica conversacionalmente que no pueden aplicarse los términos más fuertes⁴. En 2), por ejemplo, la presencia de *dieciocho* permite inferir pragmáticamente que son falsos enunciados como *Julia tiene diecinueve / veinte / veintiún... años*.

De esta forma, Horn y Gazdar han resuelto paradojas clásicas en el tratamiento de los términos modales que se remontaban a Aristóteles, han presentado análisis convincentes de la interpretación de ciertos conectores como la disyunción o la implicación, y han demostrado que las implicaturas escalares son realmente un fenómeno muy extendido en las lenguas humanas. A ello se debe la aceptación casi generalizada de sus puntos de vista. No se puede olvidar, sin embargo, que la noción de

⁴ Para una explicación más completa, me remito nuevamente a Levinson (1983, págs. 132-147), y a Gazdar (1979, págs. 37-62) y Horn (1989, cap. 4).

escala no está bien definida y ha recibido críticas serias, como las de Burton-Roberts (1984) y Westney (1986), y que en ciertos casos el análisis con implicaturas escalares choca con las intuiciones de los hablantes: por ejemplo, no resulta evidente que al emplear el enunciado 2) estemos implicando que Julia tiene también diecisiete, dieciséis, quince, etc. años.

2.3. *Las teorías neo-griceanas*

En los intentos de simplificación y reformulación del sistema de Grice en la última década, las implicaturas generalizadas de Cantidad han seguido desempeñando un papel de primordial importancia. Horn (1984) propone reducir las cuatro máximas originales a la de Calidad (a la que se concede un estatuto especial) y sustituir las demás por dos principios funcionales de tipo general:

- 10) *Principio Q (Quantity)*
Haga que su contribución sea suficiente
Diga todo lo que pueda (dado R)
- 11) *Principio R (Relation)*
Haga que su contribución sea necesaria
No diga más de lo que debe (dado Q)

El principio Q es una condición de información suficiente que reproduce esencialmente el contenido de la primera submáxima de Cantidad, y da lugar típicamente a las implicaturas escalares generalizadas de los cuantificadores indefinidos (las del tipo *algunos* → *no todos*), las de los numerales, o las de los modales. Todos estos elementos incluyen en su contenido léxico solamente un límite inferior (equivalen a *por lo menos* ×: es la lectura no restrictiva, que no excluye a los elementos más fuertes de la escala, y que Horn denomina «de límite único») e implican pragmáticamente la existencia de un límite superior (es decir, *como máximo* ×: es la lectura restrictiva que niega los elementos más fuertes, y que unida al contenido semántico da lugar a la que Horn llama lectura de «dos límites»⁵).

⁵ Aplicando esto a uno de los ejemplos anteriores, podemos decir que *posible* tiene un significado básico parafraseable con *no imposible* (con un único límite, sin excluir el extremo de la escala modal en que se encuentra el término *necesario*). Cuando la máxima de Cantidad o el Principio Q entran en acción, la implicatura resultante establece un significado derivado pragmáticamente y parafraseable con *ni imposible, ni necesario* (con dos

El Principio R es el heredero de las máximas de Relevancia y de Manera, y de la segunda submáxima de Cantidad; produce implicaturas que enriquecen el contenido explícito de los enunciados. Recuérdese que, según el análisis de Grice, los variados sentidos que puede adquirir en el discurso la conjunción y son efecto de las máximas, que añaden especificaciones temporales, causales o consecutivas al significado básico del conector, que es estrictamente veritativo-funcional. Estamos, por tanto, ante un caso típico de implicatura que enriquece el significado primitivo y, por tanto, en el ámbito del Principio R.

La distinción entre el Principio Q y el Principio R resultará más clara si se menciona el hecho de que, para Horn, tales principios son la expresión de dos fuerzas contrapuestas presentes en cualquier lengua humana: por un lado, la ley del mínimo esfuerzo, que lleva al hablante a ahorrar la máxima cantidad de energía para conseguir sus fines, y por otro, las necesidades de la comunicación, como por ejemplo la claridad y la falta de ambigüedad. El Principio Q representa esta necesidad de asegurar la comunicación sin malentendidos y facilita la labor del oyente, mientras que el Principio R es un resultado de la tendencia al mínimo esfuerzo y favorece los intereses del hablante. Se trata, por tanto, de dos principios opuestos, que modelan y guían de forma distinta la interpretación, y que generan efectos contextuales también opuestos. A lo largo del trabajo citado, Horn presenta un gran número de datos para demostrar que ambos principios operan de forma absolutamente general, tanto en la estructuración del léxico como en el uso de los pronombres o en el funcionamiento de los actos de habla indirectos.

En un trabajo más reciente —Levinson (1987)— se defiende una hipótesis que muestra muchas semejanzas con la de Horn. Levinson establece también dos principios, el Q y el I, que corresponden respectivamente a Q y R en Horn (1984), y que generan cada uno una clase de implicaturas.

12) *Principio Q (Quantity)*

1. Máxima del hablante: No sea menos informativo de lo que su conocimiento del mundo le permita, a menos que un enunciado más fuerte contravenga el Principio I.

caras o dos límites, debido a la negación del extremo de la escala ocupado por *necesario*). De esta forma no es preciso postular una ambigüedad semántica o veritativo-condicional, y permanecemos en el espíritu del Principio de la Navaja de Occam invocado por Grice: los sentidos no deben multiplicarse más allá de lo necesario.

2. Corolario del oyente: Suponga que el hablante ha usado el enunciado más fuerte de acuerdo con sus conocimientos.
- 13) *Principio I (Informativeness)*
 1. Máxima del hablante (Máxima de Minimización): Diga lo mínimo necesario para conseguir su finalidad, teniendo en cuenta Q.
 2. Corolario del oyente (Regla de Enriquecimiento): Amplíe el contenido informativo del enunciado del hablante, encontrando una interpretación más específica, de acuerdo con la que suponga que es la intención del hablante.

Debo aclarar que el interés de las propuestas de Horn y Levinson no reside únicamente en simplificar y hacer más coherente y homogéneo el primitivo esquema de Grice. Existen fenómenos que no encajan del todo bien con dicho esquema, y que es preciso explicar en el ámbito de una teoría unificada de la inferencia pragmática. Las hipótesis de Horn y Levinson consiguen hacerlo, y alcanzan un alto grado de generalidad. Conviene comentar este punto con cierto detenimiento, para dar entrada a algunas cuestiones que más adelante volverán a reaparecer.

En la aplicación de las máximas de Grice a los fenómenos lingüísticos se ha incurrido en una serie de contradicciones que se señalaron probablemente por primera vez en Atlas y Levinson (1981). Cuando empleamos un numeral o una expresión cuantificada, inferimos del uso de un término más débil la negación de uno más fuerte, por la máxima de Cantidad; por el contrario, en el caso de coordinaciones con *y* como 14), lo que hacemos es enriquecer el significado de un término poco informativo como *y*, en vez de usar términos más específicos como *Ya que... entonces* o *y en consecuencia*.

- 14) Giró la llave y encendió el motor.

Aplicando al segundo caso el mismo razonamiento del primero, obtenemos una predicción errónea: si el hablante no ha utilizado el término más informativo y está respetando el Principio de Cooperación, quiere decir que no debemos inferir ninguna conexión temporal o causal entre las dos oraciones. Sin embargo, es normal establecer dicha conexión. Parece que aquí la máxima de Cantidad da lugar a resultados erróneos. Lo mismo sucede cuando un condicional de tipo *si p, entonces q* se interpreta como un bicondicional *q si y sólo si p* (o sea, con un contenido informativo más fuerte): es el resultado contrario al que podríamos pre-

ver mediante la máxima de Cantidad. Atlas y Levinson (1981) afrontaron este problema con un principio nuevo, el de Informatividad, por el que lo que se da a entender en un enunciado es un caso particular y específico de lo que se dice explícitamente. Este principio adquiere la siguiente forma en Levinson (1987): la «mejor» interpretación de un enunciado es la más informativa coherente con lo que se considera no controvertido.

Son precisamente estos los hechos que Horn y Levinson pretenden explicar, al oponer las implicaturas Q (debidas al Principio Q) y las implicaturas I o R (debidas a los Principios I o R; en adelante, implicaturas I): las primeras son las clásicas de Cantidad; las segundas son las que funcionan de forma contraria, de acuerdo con el Principio de Informatividad. Mientras que las Q permiten inferir la negación del término fuerte de la escala cuando se usa un término débil, las I permiten inferir la afirmación de un término más informativo cuando se usa uno débil o menos específico, siempre que esto sea compatible con los supuestos no controvertidos presentes en el contexto y con las expectativas y los estereotipos manejados por los hablantes. Podemos observar el distinto funcionamiento de estas implicaturas con los siguientes ejemplos, tomados de Horn (1984):

- 15) Ayer dormí en un barco.
- 16) Ayer perdí un libro.

En ambos casos aparece un SN indefinido encabezado por *un*. Sin embargo, la implicatura que corresponde a 15) es *El barco no es mío*, mientras que la que corresponde a 16) es, habitualmente, *El libro era mío*. La primera es del tipo Q, la segunda del tipo I⁶. En 16) la «mejor» interpretación es la más específica compatible con las expectativas estereotípicas, y muestra la tendencia al enriquecimiento informativo que podríamos resumir en la máxima *Diga poco e infiera mucho*.

Evidentemente, las implicaturas Q y las I tienden a entrar en conflicto, y tanto Horn como Levinson se esfuerzan en esbozar una descripción plausible de cómo interactúan y de cómo se reparten el «trabajo» pragmático. No comentaré esta cuestión aquí, ya que lo que me interesa resaltar es más bien el hecho de que las aportaciones recién mencionadas muestran claramente la necesidad de revisar el sistema original de Grice, aun

⁶ Hawkins (1991) ofrece un tratamiento completo de las implicaturas relacionadas con los artículos, siguiendo a Horn y a Levinson.

permaneciendo fieles a sus ideas fundamentales. En este sentido, Horn y Levinson son griceanos ortodoxos.

En la siguiente sección tomaré en consideración otro ejemplo más de desarrollo del paradigma de «Logic and Conversation», esta vez más crítico con Grice y más radical en sus propuestas: es la teoría de la Relevancia de Sperber y Wilson (1986).

III. LAS IMPLICATURAS EN LA TEORÍA DE LA RELEVANCIA

3.1. *El modelo de Sperber y Wilson*

La teoría de la Relevancia que Dan Sperber y Deirdre Wilson han ido elaborando en diversos trabajos desde mediados de los 70 es una hipótesis global acerca de la comunicación y de los procesos inferenciales que nos permiten interpretar enunciados⁷. Al igual que Grice, Sperber y Wilson distinguen cuidadosamente la representación semántica de las oraciones de la interpretación de los enunciados en un contexto: para llegar al nivel de la interpretación pragmática es necesario que entren en funcionamiento ciertos principios generales que guían la construcción de inferencias. Hay que explicar en qué consisten estos principios y cómo los emplean los hablantes en la comunicación.

Como he mencionado más arriba, las máximas son sustituidas en este modelo por un único Principio de Relevancia que establece que «todo acto de comunicación ostensiva comunica la presunción de su propia relevancia óptima»⁸. En otras palabras, el hablante intenta siempre ser máximamente relevante de acuerdo con las circunstancias. La relevancia es una relación entre una proposición P y un conjunto de supuestos o premisas (el *contexto* se entiende como el conjunto de premisas que intervienen en la interpretación de un enunciado). El proceso de interpretación por parte del oyente relaciona la información recibida con los supuestos ya presentes en su memoria; esta combinación produce como resultado una serie de efectos contextuales, es decir, de implicaciones lógicas, derivadas por medio de reglas deductivas, que se obtienen de la unión de

⁷ Para una presentación más completa de la teoría de la Relevancia, véanse, además de Sperber y Wilson (1986), Blakemore (1992) y Escandell Vidal (1993, cap. 7).

⁸ Sperber y Wilson (1986, pág. 158).

una proposición P y el contexto. Una información resulta relevante en un contexto dado si produce efectos contextuales. La idea esencial que subyace a estas consideraciones es la de que la relevancia es el efecto de la adición de una proposición a un contexto, cuando esta adición modifica el contexto de forma no trivial. La obtención de efectos contextuales no es el único criterio para la relevancia: también han de tenerse en cuenta los costes de procesamiento para el oyente, ya que no deben ser demasiado fuertes. De esta forma la relevancia se concibe como una propiedad relativa.

Según Sperber y Wilson, los hablantes intentan conseguir la máxima relevancia (es decir, el máximo impacto cognoscitivo sobre los interlocutores, los máximos efectos contextuales) acompañada de un esfuerzo de procesamiento mínimo. Para que el procesamiento sea rápido y fácil, el oyente debe buscar, entre los supuestos accesibles presentes en su memoria, aquellos que constituyan un contexto que, al combinarse con la información recibida, le conduzcan a la interpretación más relevante. La construcción de este contexto depende en gran medida del Principio de Relevancia, ya que el oyente parte, al poner en marcha sus procesos de inferencia, del supuesto de que el hablante ha sido lo más relevante posible en las circunstancias de la enunciación.

En este modelo de la comunicación han desaparecido tanto las máximas conversacionales como el Principio de Cooperación de Grice. Sin embargo, se consigue explicar los mismos fenómenos tratados por Grice de forma más natural, coherente y homogénea, y con hipótesis plausibles acerca del funcionamiento de ciertos aspectos de la mente humana.

3.2. *Implicaturas y explicaturas*

Hay un punto que merece una atención especial, cuando se comparan los sistemas de Grice y de Sperber y Wilson, y es precisamente el punto de mayor interés aquí: se trata del estatuto de las implicaturas⁹. Grice no llegó a desarrollar de forma explícita una teoría del proceso inferencial con el que se «construyen» las implicaturas. En cambio la teoría de la Relevancia ofrece un modelo explícito de la construcción de las implicaturas, en el que, aunque la recuperación de premisas implicadas se realice por medio de un proceso de formación y confirmación de hipó-

⁹ En Wilson y Sperber (1986) se trata esta cuestión en detalle.

tesis, la obtención de las conclusiones implicadas depende exclusivamente de reglas deductivas (nótese que se desarrolla así uno de los puntos fundamentales del análisis de Grice: el requisito de calculabilidad que las implicaturas conversacionales deben cumplir). Las implicaturas son sencillamente aquellas premisas y conclusiones contextuales que el oyente tiene que incluir en el proceso interpretativo para mantener en pie el supuesto de que el hablante está siguiendo el Principio de Relevancia. El ejemplo que sigue, adaptado de Wilson y Sperber (1986), muestra el lugar de las implicaturas en un intercambio comunicativo.

- 17) A: — ¿Te apetece un café?
B: — Me quita el sueño.

En una situación normal, B podría querer dar a entender 18):

- 18) No quiere tomar un café.

Dado que 18) no es directamente deducible del enunciado de B, el oyente debe añadir los supuestos de 19) a dicho enunciado para poder deducir 18).

- 19) a. No quiere permanecer despierto.
b. No tomará nada que le quite el sueño.

Estas dos proposiciones funcionan como premisas implícitas que es necesario adjuntar al enunciado de 17) para construir un contexto que permita obtener como conclusión 18); A supone que B espera que él aporte precisamente los supuestos de 19) para una interpretación correcta, máximamente relevante. Tanto las premisas implicadas de 19) como la conclusión implicada de 18) son implicaturas en el sistema de Sperber y Wilson; se trata de supuestos que B trata de hacer manifiestos a A sin incluirlos en el contenido explícito de lo que dice, y por lo tanto son contenidos implícitos que en gran parte están predeterminados por B.

La noción de implicatura se opone a la de explicatura, que indica el contenido explícito del enunciado. Sin embargo, esta oposición no puede equipararse a la establecida por Grice entre lo que se dice (lo explícito, lo descodificable, el contenido semántico) y lo que se implica (lo implícito, lo inferido, la interpretación pragmática)¹⁰. En la teoría de la Rele-

¹⁰ Véase un esquema de la distinción en Horn (1988, pág. 121).

vancia, el nivel de la explicatura no incluye sólo lo estrictamente semántico, lo que es convencional y objeto de descodificación, sino también algunos aspectos pragmáticos del significado que se obtienen por medio de procesos de inferencia a partir del contexto. Tales aspectos son esencialmente la determinación de la referencia de las expresiones nominales, la elección entre los distintos sentidos de los elementos léxicos, y la especificación de la referencia de los términos vagos. Naturalmente, estos procesos inferenciales también están guiados por el Principio de Relevancia. En consecuencia, el nivel de las explicaturas incluirá información pragmática necesariamente, lo que implica que no podamos identificar sin más a la pragmática con el nivel en el que actúan las implicaturas.

IV. EL ANÁLISIS DE CARSTON (1988)

4.1. *El caso de Y*

Las explicaturas deben tener forma proposicional completa, y deben permitir la especificación de las condiciones veritativas (es decir, las condiciones que deben darse en el mundo para que una proposición sea verdadera). Ello supone que, si la explicatura es el nivel en el que se pueden asignar los valores de verdad, estos últimos dependen de la fijación previa de una serie de factores pragmáticos y contextuales (como sabemos bien desde que empezó a estudiarse el comportamiento de los elementos deícticos). Carston (1988) ha demostrado que la aportación de los principios pragmáticos al establecimiento de las explicaturas es más importante de lo que se da a entender habitualmente y sobrepasa con mucho los procesos de asignación de referencia y eliminación de ambigüedades (tanto que los procesos de enriquecimiento pragmático del significado son notables incluso cuando la estructura gramatical no restringe la construcción del sentido ¹¹).

El problema planteado en Carston (1988) es de primordial importancia para el estudio de las implicaturas conversacionales en la teoría lingüística actual (y especialmente en la teoría de la Relevancia). Evidentemente, necesitamos un criterio que nos permita distinguir cuidadosamente las implicaturas de las explicaturas de un enunciado. Como he mencio-

¹¹ Carston (1988, págs. 163-167).

nado anteriormente, Grice estableció una oposición relativamente clara y sencilla entre lo que se dice (el nivel del significado convencional en el que opera la semántica veritativa) y lo que se comunica o implica (el nivel que incluye todos los aspectos no veritativos del significado, y sobre todo los contenidos implícitos como las implicaturas, que están determinados pragmáticamente). Ahora bien, si la asignación de valores veritativos depende en parte de factores pragmáticos, ya no es posible equiparar la oposición de Grice a la distinción general entre semántica y pragmática, porque lo que se dice resulta estar también pragmáticamente determinado (y además en virtud de los mismos mecanismos que dan cuenta de lo que se comunica, es decir, las máximas). En consecuencia, las implicaturas ya no son el único aspecto pragmático y no convencional del significado de los enunciados, como habían supuesto Grice y sus seguidores. Las explicaturas también contienen elementos inferidos del contexto, luego el binomio explicatura/implicatura no es en modo alguno identificable con el binomio semántica/pragmática. Las cosas no son tan sencillas como en el sistema de Grice ¹².

Lo que se deduce de este resumen sin duda trivializador es que desde la perspectiva de la teoría de la Relevancia existen dos niveles de contenido en los que intervienen principios pragmáticos: el de las implicaturas, y el de los aspectos pragmáticos de las explicaturas (como nivel intermedio entre el significado literal convencional y el implicado). Las explicaciones puramente semánticas no se enfrentan ya a un competidor único, como en Grice, sino a dos. De ahora en adelante, si se recurre a una explicación pragmática, se debe precisar cuál de los dos mecanismos es el que interviene. Inmediatamente surge el problema de cómo distinguir aquellos aspectos pragmáticos del significado que pueden considerarse implicaturas conversacionales de aquellos otros que pueden tratarse como elementos constitutivos de lo que se dice. Los criterios elaborados por Grice (cancelabilidad, calculabilidad, etc.) ya no son útiles, porque caracterizan a todos los aspectos pragmáticos del significado.

Carston intenta construir una respuesta a este interrogante proponiendo un nuevo tratamiento de ciertos hechos que en Grice (1975) se habían considerado como implicaturas conversacionales generalizadas: se trata de las diversas interpretaciones asignables a los enunciados unidos por

¹² Kempson (1988) constituye una excelente presentación de los problemas que debe afrontar la teoría de Grice en lo que respecta a la relación entre semántica y pragmática.

la conjunción *y*. Se ha dicho en repetidas ocasiones que los valores temporales, causales, consecutivos, etc. que pueden aparecer en las estructuras coordinadas no son achacables a una ambigüedad semántica múltiple del elemento *y*, sino a la acción de mecanismos de inferencia¹³. Carston sostiene que no se trata de implicaturas, sino de explicaturas. Si la asignación de referentes es uno de los procesos que permiten pasar del significado oracional a la explicatura, entonces la determinación de las relaciones de orden temporal en un enunciado puede incluirse en este nivel, ya que los tiempos verbales pueden tratarse como expresiones referenciales. Así, el valor temporal de sucesión en un enunciado de tipo *p y q* puede considerarse incluido en la explicatura, en lo que se dice, contrariamente a lo que sucede en el análisis clásico de Grice. La forma en que la mente humana organiza los acontecimientos impone el enriquecimiento del sentido básico de *y* por medio de la adición de información. Un enunciado *p y q* se procesará como dos proposiciones que deben ser relevantes juntas, estableciendo entre ellas alguna relación temporal, causal o de otro tipo, de acuerdo con el Principio de Relevancia.

Según Carston, hay razones que obligan a considerar preferible el tratamiento basado en la explicatura. En realidad, es el único posible en el marco de la teoría de la Relevancia, en el que las implicaturas deben cumplir los requisitos impuestos por lo que Carston denomina «Principio de independencia funcional», que establece que las implicaturas conversacionales son lógicamente independientes de lo que se dice (no implican lo que se dice, ni son implicadas). Podemos ilustrarlo de la siguiente forma. Si volvemos al ejemplo 17) de arriba, se podrá comprobar que la explicatura *(El café) le quita el sueño a B* es semánticamente distinta de las explicaturas *B no quiere tomar un café* o *B no tomará nada que le quite el sueño*. Las condiciones de verdad de la primera son independientes de las de las segundas. Carston (1988, pág. 158) sostiene que el funcionamiento autónomo de las explicaturas y de las implicaturas en las inferencias es una propiedad más que debe añadirse a la cancelabilidad y a la calculabilidad como requisitos para la caracterización de las implicaturas conversacionales (frente a otros posibles contenidos implícitos).

En el análisis de Grice, el nivel de lo que se dice queda reducido a la mínima forma proposicional con valores veritativos. Supongamos

¹³ Véase el capítulo 9 de Escandell Vidal (1993) para una exposición completa del problema.

que esta corresponde, en el caso de las oraciones coordinadas con *y*, a *p* y *q*; el resto del significado se añade por implicatura y da lugar, por ejemplo, a *p* y *entonces q*. Pero en este caso la implicatura implica lógicamente a la explicatura, contrariamente a lo establecido por el criterio de independencia funcional: si es cierto *p* y *entonces q*, será necesariamente cierto *p* y *q*. Entonces el papel desempeñado por la explicatura como premisa de la que pueden deducirse implicaciones contextuales queda reducido al mínimo y la hace redundante con respecto a la implicatura. Para Carston, es una solución que carece de cualquier plausibilidad psicológica. El criterio de independencia funcional, por tanto, constituye un motivo para preferir el análisis de explicatura al de implicatura¹⁴. En definitiva, lo que desde Grice en adelante se había considerado como una implicatura conversacional generalizada ha dejado de serlo en el modelo de Sperber y Wilson.

4.2. *La extensión del análisis a las implicaturas generalizadas*

Para los propósitos de este trabajo, es aún más interesante el hecho de que Carston sugiere que su análisis podría extenderse también a los ejemplos clásicos de implicaturas generalizadas escalares, en especial los relacionados con las expresiones numerales y de cantidad. En ejemplos como los de 20) se repite la situación comentada ante a propósito de la coordinación con *y*.

- 20) a. Ernesto ha escrito tres libros.
b. Ernesto ha leído algunos capítulos del libro.

Las supuestas implicaturas escalares generadas a partir de la máxima de Cantidad son las proposiciones de 21):

- 21) a. Ernesto ha escrito exactamente tres libros.
b. Ernesto ha leído sólo algunos capítulos del libro, no todos.

En el modelo de Sperber y Wilson, no todos los contenidos determinados pragmáticamente son necesariamente implicaturas. Según Carston, los de 21) no pueden serlo, ya que implican lógicamente a las supuestas

¹⁴ Carston (1988, págs. 169-171) demuestra también que el criterio de independencia funcional es en última instancia reducible al Principio de Relevancia.

explicaturas de 20): por ejemplo, *Ernesto ha escrito exactamente tres libros* implica *Ernesto ha escrito por lo menos tres libros*. Si las de 21) no son implicaturas, pero sí contenidos determinados pragmáticamente, la solución es clara: se trata de material que forma parte de las explicaturas.

En realidad, no está en absoluto claro que en los ejemplos citados las implicaturas impliquen lógicamente a las explicaturas. Para ser exactos, no está claro que las de 21) sean implicaturas de Cantidad en el sentido de Grice: serían más bien el significado global del enunciado, es decir, la suma de lo que se dice y lo que se implica, como ha advertido Récanati (1989, pág. 317). Las verdaderas implicaturas serían en todo caso las de 22), que imponen un límite superior al valor de los cuantificadores *tres* y *algunos*:

- 22) a. Ernesto ha escrito a lo sumo tres libros.
 b. Ernesto ha leído a lo sumo algunos capítulos del libro.

Son los contenidos de 22) los que se combinan con el significado oracional para obtener 21). La cuestión es que, si 20) son las explicaturas, las implicaturas de 22) no implican a 20). *Ernesto ha escrito a lo sumo tres libros*, al ser lógicamente compatible con una situación en la que Ernesto ha escrito menos de tres libros, no implica la verdad de *Ernesto ha escrito por lo menos tres libros*. De la misma forma, 22b) podría ser verdadera si Ernesto no hubiera leído ningún capítulo del libro, situación en la que 20b) sería claramente falsa, luego la primera no implica a la segunda. En pocas palabras, la argumentación de Carston no puede aplicarse al caso de los cuantificadores si las implicaturas son las proposiciones reflejadas en 22).

Récanati no deja de señalar que Carston podría replicar a esta objeción sosteniendo que las de 21) son implicaturas en el sentido de Sperber y Wilson, porque son «conclusiones implicadas», obtenidas a partir del significado oracional y las implicaturas griceanas de 22). Dado que 21) implica a 20), el razonamiento basado en la independencia lógica seguiría en pie: si explicaturas e implicaturas no son independientes, no hay implicaturas genuinas. Pero hay que notar que es natural que 21) implique a 20), ya que las conclusiones implican a las premisas, y es de suponer que Carston no aplicaría el criterio de independencia funcional a las conclusiones implicadas, sino a las premisas. Por otra parte, no se ve cómo toda esta arquitectura deductiva podría pasar a formar parte de lo que se dice, de la explicatura. En definitiva, el problema del estatuto de 22)

no queda resuelto de manera clara. Parece que, según el criterio de independencia funcional, las implicaturas de Cantidad de los numerales no pueden reanalizarse como explicaturas.

Carston mantiene, de todas formas, la idea de Grice según la cual no se puede hablar de ambigüedades semánticas en los numerales, y les asigna un significado único y neutral que se ve enriquecido y especificado pragmáticamente (como resultado se obtienen las lecturas *por lo menos x* o *exactamente x*). El problema del significado léxico de los numerales es extremadamente delicado y puede proporcionar la clave para entender por qué aparentemente las implicaturas de Cantidad muestran propiedades distintas de las de la conjunción *y*. Todo el razonamiento anterior acerca de la independencia funcional en 20)-22) está construido sobre el supuesto de que el significado básico de los numerales es *por lo menos x* (la lectura de un límite de Horn ¹⁵); asimismo, toda la teoría de las escalas descansa sobre la extensión de esta idea a otros elementos léxicos. Sin embargo, existen otras opciones, y la más interesante es precisamente la que adopta Carston, a partir de una propuesta anterior de Ruth Kempson: los numerales no son léxicamente ambiguos entre una lectura con un límite y una con dos, sino simplemente vagos o indeterminados. En otras palabras, el significado lingüístico es único, y las ambigüedades surgen en el nivel proposicional o lógico, precisamente cuando el significado es enriquecido y elaborado por la intervención del componente pragmático. Así, en el ejemplo 23),

23) No tengo dieciocho años.

la interpretación puede variar de acuerdo con los requisitos impuestos por el contexto, que obligan a enriquecer el significado del numeral en uno u otro sentido. Si 23) contesta a la pregunta *¿Por qué no te dejaron entrar en el cine?*, la negación indica *menos que x*, como es habitual con los términos escalares; si, por el contrario, 23) contesta a la pregunta *¿Eres capaz de correr los 100 metros en 15 segundos?*, la negación da lugar a la lectura contraria, *más que x*.

La opción elegida por Carston nos lleva a replantear el problema de las relaciones entre explicatura e implicatura: un significado léxico indeterminado (tomado como explicatura) contendría a cualquier sentido

¹⁵ Para una vigorosa defensa de esta idea, véanse Cornulier (1984, págs. 667-672) y Horn (1989, cap. 4).

más específico desarrollado a partir de él (tomado como implicatura). Una vez establecido este supuesto acerca de la semántica de los numerales, las supuestas implicaturas y explicaturas pierden su independencia lógica, ya que las primeras serían siempre especificaciones del significado general de las segundas (y las implicarían lógicamente). El criterio de independencia funcional permite entonces introducir los sentidos derivados (*por lo menos x*, *exactamente x*) en la explicatura, tal y como sostiene Carston. Como se ve, la solución está estrechamente ligada al punto de vista que se defiende con respecto al significado de los numerales ¹⁶. La reducción de todas las implicaturas generalizadas a explicaturas se mantiene, por tanto, como una hipótesis viable.

Récanati (1989) ha tomado la propuesta de Carston como punto de partida para desarrollar una reflexión global sobre cómo decidir cuándo un contenido pragmático corresponde a una implicatura y cuándo forma parte de una explicatura. Aunque Récanati rechaza, por razones que no voy a comentar ¹⁷, el Principio de independencia funcional como criterio de decisión, se muestra totalmente de acuerdo con la solución de Carston, y ofrece otros dos criterios, el de alcance (sobre el que volveré en la sección siguiente) y el de disponibilidad. Este último establece que lo que se dice en un enunciado es accesible a las intuiciones del hablante: al tratar de decidir si un aspecto pragmático del significado es parte de lo que se dice, deberíamos respetar nuestras intuiciones preteóricas sobre el tema.

Mientras que el significado oracional es algo más abstracto y teórico que lo que se dice literalmente, y no está al alcance de nuestras intuiciones de hablantes, el nivel de lo que se dice (la explicatura) es algo a lo que sí tenemos acceso consciente. Récanati afirma que nuestras intuiciones sobre este punto son lo suficientemente claras para rechazar cualquier análisis que sea incompatible con ellas. Tomemos como ejemplo el enunciado 2):

- 2) Julia tiene dieciocho años.

¹⁶ Otro problema teórico suscitado por la semántica de los términos escalares es el de si las ambigüedades semánticas privativas, en las que aparece un sentido general que contiene a otro más específico, deben tratarse como verdaderas ambigüedades o como casos de vaguedad. Mientras que Horn defiende la primera solución, Kempson defiende la segunda.

¹⁷ Véase Récanati (1989, págs. 317-321).

Como se sabe, en la teoría de Grice el nivel de lo que se dice equivaldría, en el caso de 2), a *Julia tiene por lo menos dieciocho años*; el significado restrictivo que normalmente asignamos a 2) (*no más de dieciocho años*) es efecto de una implicatura escalar. Sin embargo, ningún hablante sostendría que lo que ha dicho por medio de 2) equivale a *Julia tiene por lo menos dieciocho años*. Si aceptamos el Principio de disponibilidad, el análisis por medio de implicatura no puede ser correcto. Al no ser accesible a las intuiciones del hablante, la supuesta proposición expresada literalmente no puede identificarse con lo que se dice. El significado restrictivo debe pasar a formar parte de lo que se dice. El mismo razonamiento se aplica a otros ejemplos clásicos de implicaturas, como la lectura exclusiva de la disyunción *o*. En pocas palabras, Récanati sostiene que el modelo de Sperber y Wilson (1986) y Carston (1988) proporciona explicaciones mucho más acordes con la intuición de los hablantes y se acerca más a la realidad psicológica. Esta es, sin duda, una aportación muy positiva. Sin embargo, no creo que la accesibilidad a las intuiciones del hablante pueda utilizarse como un criterio firme y decisivo contra el análisis de Grice.

V. VALORACIÓN DEL ANÁLISIS DE CARSTON

5.1. *La resolución de un viejo problema: implicaturas y operadores lógicos*

Llegados a este punto, es el momento de recapitular brevemente lo expuesto hasta ahora. La teoría clásica de Grice constaba de una distinción sencilla entre lo dicho (nivel de la semántica veritativo-condicional) y lo implicado (nivel pragmático), y de una herramienta utilísima que permitía relacionar los dos niveles de significado: la implicatura conversacional. En las elaboraciones posteriores de esta teoría los principios que rigen la conversación (es decir, las máximas) se han reformulado y se han simplificado, pero las implicaturas han mantenido su lugar original, e incluso han extendido su capacidad explicativa. Con la teoría de la Relevancia, en cambio, las modificaciones han sido más radicales: la relación entre semántica y pragmática se ha replanteado, las máximas han sido sustituidas por un principio único (que no funciona como una máxima), ha surgido la distinción entre explicaturas e implicaturas, y estas últimas se han vuelto a definir como premisas y conclusiones implicadas

en un proceso inferencial, con lo que su lugar dentro del modelo teórico también ha variado.

¿Cuál ha sido el destino de las implicaturas generalizadas escalares, sin duda una de las propuestas más aceptadas de la pragmática de los '70? Si adoptamos el modelo de Sperber y Wilson, y las implicaciones de éste esbozadas por Carston —cosa que muchos pragmatistas, como Horn y Levinson, no están dispuestos a hacer¹⁸—, las implicaturas escalares clásicas están destinadas a desaparecer como tales, al convertirse en partes inferidas de las explicaturas. Por supuesto, se conserva la intuición de Grice, en el sentido de que se trata siempre de inferencias pragmáticas, y no de aspectos codificados del significado de los elementos léxicos. Pero su estatuto dentro de la teoría cambia radicalmente.

En la sección anterior he resumido algunos argumentos a favor del análisis de Carston (básicamente, la condición de independencia funcional y el criterio de disponibilidad). A continuación comentaré otro más, que se presenta como una ventaja evidente en Carston (1988) y Récanati (1989), y tiene que ver con el comportamiento de las implicaturas conversacionales frente a los operadores lógicos. Ya a principios de los '70, varios autores señalaron que el hecho de que ciertas supuestas implicaturas pudieran caer bajo el alcance de operadores como la negación o el condicional creaba un serio problema para el análisis de Grice. Si las implicaturas se consideraban algo externo a lo que se dice y no contribuían en nada a las condiciones de verdad del enunciado, resultaba difícil dar cuenta de ejemplos como estos:

- 24) a. Si el viejo rey se ha muerto de un ataque al corazón y se ha proclamado la república, entonces Tomás estará contento.
- b. Si se ha proclamado la república y el viejo rey se ha muerto de un ataque al corazón, entonces Tomás estará contento.
- 25) Es mejor conocer al amor de tu vida y casarte, que casarte y conocer al amor de tu vida.

Tómese el caso de 24): las dos oraciones coordinadas presentan supelementalmente las mismas condiciones de verdad y sólo difieren por sus implicaturas; entonces 24a) y 24b) tendrían que tener también idénticas condiciones de verdad. Pero existe una clara diferencia semántica entre

¹⁸ Levinson (1989) refleja fielmente la postura crítica de los neo-griceanos frente a la teoría de la relevancia.

los dos enunciados, y es posible afirmar uno y negar el otro sin contradicción. En caso de que se recurra a decir que la diferencia se sigue debiendo a las implicaturas, habrá que reconocer que tales implicaturas pueden verse afectadas por el condicional *si*, y esto es difícil de aceptar si queremos mantener el supuesto de que no contribuyen a determinar el contenido proposicional. Por otra parte, si se trata de contenidos pragmáticos no deberían caer bajo el alcance de los operadores.

En cuanto a 25), la situación es idéntica: si las dos oraciones coordinadas tuvieran las mismas condiciones de verdad, el enunciado no tendría sentido, ya que sería equivalente a *Es mejor p que p*. Entonces habrá que reconocer que las condiciones de verdad de las dos oraciones son distintas, y que las supuestas implicaturas han determinado ciertos aspectos del significado oracional, lo cual es absolutamente contrario al espíritu del análisis griceano. Como se ve, la teoría clásica de las implicaturas tropieza aquí con un obstáculo muy serio. Datos como los de 24) y 25) llevan hacia la conclusión de que el componente semántico no es autónomo con respecto al pragmático.

La teoría de la Relevancia ofrece aquí una solución plausible. Dado que los contenidos temporales de las oraciones coordinadas se consideran elementos constitutivos de las explicaturas (es decir, del contenido explícito), es claro que contribuyen a las condiciones de verdad y resulta natural que puedan estar bajo el ámbito de los operadores lógicos. De acuerdo con la teoría de la Relevancia, estos fenómenos no constituyen ninguna excepción. Una consecuencia importante de la interacción con los operadores lógicos es que proporciona un criterio relativamente fiable para distinguir aquellos aspectos pragmáticos del significado que se consideran implicaturas de aquellos otros que quedan incluidos en lo que se dice. Récanati (1989, pág. 325) denomina a este criterio «Principio de alcance», y le da la siguiente forma:

26) Principio de Alcance

Un aspecto del significado pragmáticamente determinado es parte de lo que se dice (y por tanto no es una implicatura conversacional) si cae bajo el alcance de operadores lógicos como la negación y el condicional.

Las predicciones del Principio de alcance coinciden con las del resto de los criterios empleados por Carston (1988): una vez más, las supuestas implicaturas debidas a la conjunción y no se comportan como tales, por-

que al poder quedar incluidas en el ámbito de los operadores, se muestran como elementos constitutivos de lo que se dice. En cambio las implicaturas genuinas no deberían verse afectadas por los operadores, al ser externas a la proposición expresada. Puede comprobarse retomando los ejemplos 17) y 19) (recuérdese que 19) es una de las implicaturas correspondientes a *Me quita el sueño*):

- 17) A: — ¿Te apetece un café?
 B: — Me quita el sueño.
 19) B no quiere permanecer despierto.

Supongamos que el hablante A contesta a B con 27):

- 27) No, no es cierto.

Está claro que la negación de 27) afecta a la proposición expresada en la respuesta de B en 17): lo normal sería interpretarla como *No, no es cierto que te quite el sueño*. Pero, ¿puede la negación actuar sobre la implicatura 19) que acompaña a esa respuesta de B? Parece imposible. Esto demuestra que 19) es una implicatura genuina. Nótese que, de las implicaturas establecidas en Grice (1975), hay algunas que resultan afectadas por los operadores y otras que no: en el primer grupo entran, al parecer, la mayor parte de las generalizadas (que, como hemos visto, pasan a ser elementos del contenido explícito en la teoría de la Relevancia), y en el segundo grupo permanecen las particularizadas, o sea, las implicaturas genuinas. Esta diferencia de comportamiento también encaja elegantemente en las predicciones de la teoría de la Relevancia, y es perfectamente compatible con nuestras intuiciones de hablantes, ya que las implicaturas particularizadas se sienten como algo externo a lo que se dice, mientras que no se puede afirmar lo mismo de las generalizadas.

Los ejemplos de implicaturas afectadas por operadores se han usado habitualmente para intentar demostrar que la solución pragmática no es correcta y que es necesario reintroducir a las supuestas implicaturas en la descripción semántica; esta es, por ejemplo, la postura defendida en Anscombe y Ducrot (1983)¹⁹. Pero, como han señalado Carston y Ré-

¹⁹ La polémica entre Anscombe y Ducrot (1983) y Cornulier (1984) es especialmente interesante para este punto, y está centrada en el tratamiento que se debe otorgar a las expresiones de cantidad como los numerales. Cornulier consigue demostrar en su trabajo

canati, esta conclusión sólo resulta aceptable si se mantiene la idea de que cualquier aspecto pragmático del significado es una implicatura, y ya hemos comprobado que tal idea es falsa.

5.2. *El comportamiento de la negación*

En rigor, este asunto no puede considerarse cerrado sin por lo menos mencionar el problema de las relaciones entre implicaturas y negación, especialmente el que aparece en estos ejemplos:

- 28) Ernesto no ha escrito tres libros, ha escrito cuatro.
- 29) Julia no tiene dieciocho años, tiene veintiuno.
- 30) No he leído algunos capítulos del libro, los he leído todos.

En todos ellos la interpretación restrictiva del numeral o del cuantificador queda anulada por la negación y por el contenido explícito añadido a continuación. Son por tanto casos en los que la implicatura generalizada de Cantidad está bajo el alcance de la negación. Sin embargo, no obligan a concluir que esta implicatura deba considerarse como parte de la proposición expresada. Existe una solución al problema que permite mantener el análisis clásico con implicatura, y explica al mismo tiempo de forma satisfactoria la interpretación de 28)-30) y su carácter marcado. Tal solución ha sido brillantemente defendida por L. Horn en varios trabajos ²⁰ y consiste en reconocer la existencia de una ambigüedad pragmática entre negación descriptiva y negación metalingüística (Ducrot y el mismo Grice ya habían propuesto una idea semejante). La negación descriptiva es un operador veritativo-condicional y funciona como la negación en lógica formal; la negación metalingüística, en cambio, constituye el uso no lógico y no veritativo-condicional, y su función es la de rechazar el contenido lingüístico de alguna afirmación previa de otro hablante. Horn sostiene que en ejemplos como 28), 29) y 30) la negación no puede ser descriptiva: en 30) la primera oración indicaría que hay algunos capítulos que no he leído, mientras que la segunda indica que los he leído todos, y el resultado sería paradójico; en 28) y 29) la primera oración parece indicar que la cantidad relevante para la interpretación es menor

que los argumentos de Anscombe y Ducrot contra el análisis pragmático inspirado en Grice no son convincentes.

²⁰ Horn (1985), (1988, págs. 125-130) y (1989, cap. 6).

de lo que indica el numeral, pero la segunda oración indica lo contrario. Si se abandona el supuesto de que en la primera oración la negación es decriptiva y veritativo-funcional, las paradojas desaparecen, ya que la primera oración se interpreta, debido a la presencia de la negación metalingüística, como un rechazo polémico de alguna afirmación anterior, y en particular de la implicación conversacional asociada a esa afirmación. Naturalmente, esta última mantendría su carácter de implicatura, porque la negación metalingüística que actúa sobre ella no es un operador lógico. En conclusión, el análisis inspirado en Grice se puede salvar, para 28)-30), aceptando la existencia de una clase de negación que es capaz de afectar a elementos externos al contenido proposicional (y parece que es preciso aceptar su existencia, ante ejemplos en los que opera sobre la pronunciación o la corrección gramatical de una secuencia, ej. *No es un fondo de cohesión, es un fondo de cohesión*).

Cabe preguntarse si el concepto de *negación metalingüística* es suficiente para resolver el problema general de la interacción entre implicaturas y operadores. No parece posible extender una solución de este tipo a los enunciados en los que intervienen operadores distintos de la negación, como el *si* condicional de 24), o la disyunción en este ejemplo tomado de Cornulier (1984, pág. 663), en el que el ámbito de *o* incluye a la implicatura:

31) O Julia tiene dieciocho años o tiene diecinueve.

Por otra parte, no está claro hasta qué punto la negación metalingüística deja de tener propiedades veritativo-condicionales: Foolen (1991) ha señalado que el carácter no veritativo puede no ser su característica definitoria en todos los casos, y sobre todo en casos como 28)-30). Evidentemente, si adoptamos este punto de vista —que me parece sensato— y tratamos la negación metalingüística de nuestros ejemplos como un elemento que conserva propiedades de operador lógico, estaremos hundiendo la tabla de salvación del análisis clásico de implicaturas. Por el contrario, la teoría de la Relevancia podrá predecir correctamente que la interpretación restrictiva de los numerales sea afectada por la negación, precisamente porque tal aspecto del significado forma parte de la explicatura ²¹.

²¹ Foolen (1991, págs. 226-227). Véase también el trabajo más general de Moeschler (1992) sobre negación y teoría de la relevancia.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que en ejemplos de negación con términos escalares como *tres, dieciocho y algunos* no es fácil establecer independientemente si la negación es descriptiva o metalingüística (naturalmente, no se puede afirmar que es metalingüística por el simple hecho de que niegue las implicaturas, ya que lo que se trata de dilucidar es precisamente si para alcanzar a los contenidos pragmáticos es imprescindible que la negación sea metalingüística).

En conclusión, no parece haber argumentos que obliguen a adoptar la propuesta de Horn frente a la de Carston; ambas son compatibles con los hechos mencionados. A favor de Horn, podría aducirse que el tratamiento por medio de negación metalingüística resulta más natural para los casos de implicaturas negadas, porque da cuenta del carácter claramente marcado de enunciados como (28)-(30). Además, independientemente de los hechos comentados más arriba, debemos aceptar la existencia de la negación metalingüística y su influencia sobre determinados aspectos de la interpretación de un enunciado. Sin embargo, lo que me gustaría sugerir es que esto no es incompatible con la hipótesis de Carston y de Sperber y Wilson, si se contempla desde un ángulo ligeramente distinto del de Horn.

En el modelo de la teoría de la Relevancia el nivel del significado estrictamente oracional determina sólo en parte el contenido proposicional que transmite el enunciado. Como hemos visto, para pasar del significado oracional básico a la explicatura (nivel en el que se asignan los valores de verdad) es necesaria la intervención de ciertos mecanismos pragmáticos. Según Carston, las implicaturas generalizadas de los neo-griceanos deben considerarse como componentes de la explicatura. Teniendo en cuenta este esquema, podríamos reinterpretar la distinción de Horn entre negación descriptiva y negación metalingüística de la forma siguiente: la primera forma parte del significado oracional, mientras que la segunda puede afectar también a los elementos pragmáticos que rellenan el vacío entre este y el contenido proposicional explícito, es decir, a las implicaturas generalizadas clásicas (además de afectar también a otros elementos). Naturalmente, para que esta propuesta se pueda desarrollar, es preciso manejar un concepto de negación metalingüística cuya característica definitoria no sea la carencia de propiedades veritativo-funcionales, sino alguna otra, y esta es precisamente la idea presentada en Foolen (1991): si los enunciados metalingüísticos reproducen o copian también el contenido veritativo, un operador negativo podría aplicarse a algún componen-

te de la explicatura. El carácter marcado de las negaciones polémicas que inciden sobre las implicaturas clásicas se explica porque tales negaciones actúan fuera del nivel del significado oracional estricto. Finalmente, este punto de vista es perfectamente compatible con el hecho, ya mencionado, de que las implicaturas particularizadas de Grice son inmunes incluso a la negación metalingüística (como vimos en el caso de 27)), porque aparecen en un nivel externo a la explicatura.

Sea cual sea la explicación más adecuada para los datos de 28)-30), concierne especialmente a las implicaturas Q. Horn (1984) y (1989, págs. 387-392) sostiene que sólo las implicaturas Q pueden quedar afectadas por la negación metalingüística, pero no las I. En los ejemplos que siguen, los enunciados a) van acompañados por la implicatura I que les corresponde, mientras que sus contrapartes negativas, los enunciados b), carecen de la interpretación en la que la implicatura es el componente negado:

- 32) a. Fue capaz de resolver el problema. (Lo resolvió.)
 b. No fue capaz de resolver el problema.
 (≠ Era capaz de resolverlo, pero no lo hizo.)
- 33) a. Juan perdió una pierna. (La pierna era suya.)
 b. Juan no perdió una pierna. (≠ La perdió, pero no era suya.)

¿Por qué las implicaturas Q pueden ser negadas por la negación metalingüística, pero el *no* de 32) y 33) no puede cancelar las implicaturas I? Según Horn, la respuesta está en la distinta lógica de las dos clases de inferencias. En las implicaturas I, al contrario de lo que sucede en las Q, la aserción de un término informativamente débil implica no la negación del término más fuerte, sino su afirmación; cuando el término débil se niega, se infiere también la negación del fuerte, como sucede en las implicaturas escalares. La diferencia estriba en que la combinación de negación e implicatura I no suele llevar a entender la negación como metalingüística, pero en ejemplos con inferencias Q como 28), sucede lo contrario:

- 28) Ernesto no ha escrito tres libros, ha escrito cuatro.

La afirmación del término (*cuatro*) impide que la negación pueda interpretarse como descriptiva, ya que, al incidir sobre un término escalar como *tres*, tendería a indicar *menos de tres*, dando lugar a una contradicción; para resolver la paradoja, la negación se interpreta como metalin-

güística, con lo que incide sólo sobre la implicatura y deja de oponerse a la afirmación del término fuerte. En 32) y 33), la negación del predicado no entra en contradicción con la cancelación de la implicatura, por lo que no hay razones para reinterpretar la negación como metalingüística. En otras palabras, para eliminar una implicatura I es suficiente negar el resto del enunciado con una negación descriptiva (o, por supuesto, negarla de forma explícita). Este es esencialmente el razonamiento de Horn.

Sin embargo, parece claro que existen casos de implicaturas I alcanzadas por la negación metalingüística:

- 34) No tuvo un hijo y escribió un libro, sino que escribió un libro y tuvo un hijo.

Es interesante observar que en este caso la negación debe ser metalingüística precisamente porque la negación del contenido oracional p y q , al indicar que uno de los elementos coordinados es falso, entra en contradicción con la negación de la implicatura p y después q (es decir, con el contenido explícito de *escribió un libro y tuvo un hijo*). La argumentación de Horn podría extenderse también a estos casos, pero entonces ya no se puede sostener que la incompatibilidad con la negación metalingüística sea una característica definitoria de las implicaturas I.

Lo que parece claro es que, en el fondo, la aparición de casos de negación metalingüística está conectada con la relación de implicación lógica entre significado oracional e implicatura I. Esta clase de implicaturas muestra un comportamiento menos homogéneo que las implicaturas Q, lo que resulta natural ya que el Principio Q produce siempre inferencias sistemáticas a partir de escalas, mientras que el Principio I produce inferencias de diversos tipos que a primera vista tienen poco en común.

5.3. *La distinción entre implicaturas I e implicaturas Q*

Volvemos así al problema central de este trabajo: ¿cuál es el lugar que ocupan las dos clases de implicaturas generalizadas en el modelo de Sperber y Wilson? La respuesta es que, como hemos visto, ambas clases de fenómenos admiten una reformulación en términos de explicaturas. Las derivadas del Principio I se conciben fácilmente como explicaturas debido a que son en todos los casos desarrollos o enriquecimientos de la forma lógica primitiva generada por la gramática. En este sentido,

encajan en la definición de «contenido explícito» de Sperber y Wilson (1986) como desarrollo de una forma lógica codificada por el enunciado ²². En cuanto a las implicaturas derivadas del Principio Q, su tratamiento como explicaturas depende, en parte, de los supuestos que se manejen acerca del significado léxico de los términos escalares, pero representa en cualquier caso la solución más lógica y coherente con los supuestos de la teoría.

Cabe preguntarse cómo es posible dar cuenta de los efectos contrapuestos de los Principios Q e I con un principio único tan general como el de Relevancia. En realidad, el concepto de relevancia incluye las dos tendencias que han llevado a Horn y a Levinson a reducir las máximas a tales principios. La tensión que para Sperber y Wilson existe entre la tendencia a conseguir los máximos efectos contextuales y la necesidad de reducir al mínimo los esfuerzos de procesamiento reproduce el enfrentamiento entre el Principio Q (Diga todo lo que pueda) y el Principio I (No diga más de lo que debe). Dado que es de suponer que las escalas de Horn están de alguna manera presentes en el conocimiento léxico de los hablantes, los efectos de las implicaturas escalares se deducen directamente del Principio de Relevancia: emplear un término menos informativo cuando es otro más fuerte el adecuado para el contenido que se quiere transmitir significa confundir al oyente en la labor de reconstrucción de la proposición expresada, ya que este supone que el hablante está siendo

²² Un buen ejemplo es el tratamiento de Kempson (1988, pág. 154) de las relaciones asociativas (*bridging cross-reference*) en ejemplos como i):

i) Entró en la cocina. Las ventanas estaban sucias.

De manera casi automática, inferimos que las ventanas mencionadas en la segunda oración son las de la cocina. Asociamos así dos sintagmas nominales definidos en una relación de tipo anafórico. Levinson (1987, pág. 65) atribuye tales inferencias a la acción del Principio I. Sin embargo, en el marco teórico utilizado por Kempson, que es la teoría de la Relevancia, las relaciones asociativas de i) aparecen incluidas en la explicatura. El oyente debe procesar los enunciados, y en particular las expresiones definidas, por medio de la información inmediatamente accesible, que en el caso de i) es parte del conocimiento léxico asociado a los términos *cocina*, *habitación* y *ventana*. El uso del artículo definido indica al oyente que, en ausencia de otros posibles antecedentes para *las ventanas*, el contexto contiene la premisa adicional *La cocina tiene ventanas*; de esta forma el hablante asegura la interpretación adecuada por parte del oyente, dirigiéndole hacia la recuperación de información añadida, es decir, de contenidos implícitos. La adición de tales contenidos es un proceso pragmático, pero contribuye a determinar la forma proposicional del enunciado: la explicatura. No se trata, por tanto, de implicaturas.

máximamente relevante. Esto no es ninguna novedad: la mayor parte de los seguidores de Grice han señalado que el funcionamiento de la máxima de Cantidad está limitado también por la de Relevancia ²³. Por otra parte, podría parecer que el Principio I, que produce interpretaciones específicas a partir de expresiones generales, no encaja en el funcionamiento del Principio de Relevancia porque eleva los esfuerzos de procesamiento. Pero hay que recordar que el Principio I da lugar a interpretaciones basadas en estereotipos y expectativas habituales para formas lingüísticas no marcadas: ello quiere decir que opera con formas cuyo procesamiento es simple, y que además llevan asociados ciertos supuestos fácilmente accesibles para la interpretación. No funcionan, pues, de manera opuesta a lo previsto por el Principio de Relevancia. Naturalmente, es necesario desarrollar muchos análisis sobre datos concretos para poder confirmar estas ideas, pero, en general, parece posible incluir en la teoría de la Relevancia todas las valiosísimas aportaciones de Horn, Levinson y otros.

VI. CONCLUSIONES

Es el momento de hacer un balance general y revisar los posibles argumentos a favor de la hipótesis de Carston.

En las páginas anteriores he mencionado tres argumentos a favor de esta propuesta, y del modelo de Sperber y Wilson en general: el requisito de independencia funcional elaborado por Carston, el mayor acercamiento a la realidad psicológica y a las intuiciones de los hablantes, y la solución al problema de las implicaturas bajo el alcance de los operadores. No todos ellos tienen el mismo peso y las mismas implicaciones. El argumento basado en las intuiciones lingüísticas es sin duda el más débil; favorece de forma evidente al enfoque de Carston, pero no es una prueba definitiva para considerar a dicho enfoque más adecuado que el neo-griceano de Horn y Levinson.

El argumento relativo al ámbito de los operadores, en cambio, es especialmente interesante desde el punto de vista teórico: para Récanati, Kempson y otros defensores de la teoría de la Relevancia, el tratamiento que da Carston a la interacción de implicaturas y operadores constituye

²³ Véanse las matizaciones de Levinson (1987, pág. 76-79).

una neta mejora frente al de los neo-griceanos, aunque es cierto que la explicación elaborada por Horn para el ámbito de la negación es brillante y está bien fundamentada. Los aspectos más positivos del enfoque de Carston son, sin duda, su compatibilidad con nociones como la de «negación metalingüística» y su extensión a los casos en los que aparecen operadores distintos de la negación; por lo tanto, la solución del problema de las implicaturas afectadas por operadores favorece también al modelo de Sperber y Wilson.

Finalmente, el criterio de independencia funcional de Carston debe ser evaluado como parte de una caracterización formal de los conceptos de implicatura y explicatura en el interior del modelo de Sperber y Wilson; si no se acepta tal modelo en conjunto, no hay en principio razones para tener en cuenta esta condición en la determinación de las inferencias pragmáticas. De hecho tiene sentido sólo si se enmarca en una visión de las implicaturas como premisas y conclusiones implicadas, coherentes con el Principio de Relevancia.

En definitiva, son las ventajas generales del modelo global de la comunicación de Sperber y Wilson las que inclinan la balanza a favor del enfoque de Carston. El cálculo de las implicaturas generalizadas clásicas depende, esencialmente, de los mismos principios invocados para las implicaturas particularizadas, pero se lleva a cabo previamente a la determinación de la proposición expresada por el enunciado (la explicatura). Esta es la idea fundamental que parece imponerse con claridad después de la irrupción de las propuestas de Carston, Kempson, Sperber, Wilson y otros en el área de la pragmática.

Las consecuencias para la distinción entre semántica y pragmática son claras: la semántica lingüística caracteriza aquellos aspectos de la interpretación de los enunciados regidos por reglas, codificados, y que no varían con el contexto; la pragmática se ocupa de los procesos que desarrollan el significado lingüístico y la forma lógica proporcionada por la gramática, tanto en la construcción de las formas proposicionales a las que se asignan valores de verdad, como en la determinación de los contenidos implícitos que se conocen como implicaturas. Como ha señalado Kempson (1988), la fórmula de Gazdar (1979), pragmática = significado menos condiciones de verdad, no puede considerarse ya como una definición adecuada de los límites entre semántica y pragmática.

REFERENCIAS

- Anscombe, J. C. y O. Ducrot, 1983: *L'argumentation dans la langue*, Bruselas, Mardaga.
- Atlas, J. D. y Levinson, S., 1981: «It-Clefts, Informativeness and Logical Form: Radical Pragmatics (Revised Standard Version)», en Cole, P. (ed.), *Radical Pragmatics*, Nueva York, Academic Press, págs. 1-61.
- Blakemore, D., 1992: *Understanding Utterances*, Oxford, Basil Blackwell.
- Burton-Roberts, N., 1984: «Modality and Implicature», *Linguistics and Philosophy*, 7, págs. 181-206.
- Carston, R., 1988: «Implicature, Explicature and Truth-theoretic Semantics», en Kempson (ed.), págs. 155-182.
- Cornulier, B. de, 1984: «Pour l'analyse minimaliste de certaines expressions de quantité», *Journal of Pragmatics*, 8, págs. 661-691.
- Escandell Vidal, V., 1993: *Introducción a la pragmática*, Barcelona, Anthropos.
- Foolen, A., 1991: «Metalinguistic Negation and Pragmatic Ambiguity: Some Comments on a Proposal by Lawrence Horn», *Pragmatics* 1, págs. 217-237.
- Grice, H. P., 1975: «Logic and Conversation», en P. Cole y J. Morgan (eds.), *Syntax and Semantics, 3: Speech Acts*, Nueva York, Academic Press, págs. 41-58.
- Gazdar, G., 1979: *Pragmatics: Implicature, Presupposition and Logical Form*, Nueva York, Academic Press.
- Hawkins, J., 1991: «On (In) Definite Articles: Implicature and (Un) grammaticality Prediction», *Journal of Linguistics*, 27, págs. 405-442.
- Horn, L., 1984: «Toward a New Taxonomy for Pragmatic Inference: Q-Based and R-Based Implicature», en D. Schiffrin (ed.), *Meaning, Form and Use in Context: Linguistic Applications*, Washington, Georgetown University Press, págs. 11-42.
- , 1985: «Metalinguistic Negation and Pragmatic Ambiguity», *Language* 61, págs. 121-174.
- , 1988: «Pragmatic Theory», en F. J. Newmeyer (ed.), Vol. I, págs. 113-145.
- , 1989: *A Natural History of Negation*, Chicago, University of Chicago Press.
- Kempson, R., 1988: «Grammar and Conversational Principles», en F. J. Newmeyer (ed.), Vol. II, págs. 139-163.
- Kempson, R. (ed.), 1988: *Mental Representations: The Interface between Language and Reality*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Leech, G. N., 1983: *Principles of Pragmatics*, Londres, Longman.
- Levinson, S., 1983: *Pragmatics*, Cambridge, Cambridge University Press. (Traducción española: *Pragmática*, Barcelona, Teide, 1989).

- , 1987: «Minimization and Conversational Inference», en Verschueren, J. y Bertuccelli-Papi, M. (eds.), *The Pragmatic Perspective*, Amsterdam, John Benjamins, págs. 61-129.
- , 1989: «A review of *Relevance*», *Journal of Linguistics*, 25, págs. 455-472.
- Moeschler, J., 1992: «The Pragmatic Aspects of Linguistic Negation: Speech Act, Argumentation and Pragmatic Inference», *Argumentation* 6, págs. 51-76.
- Newmeyer, F. J. (ed.), 1988: *Linguistics: The Cambridge Survey*, Cambridge, Cambridge University Press. (Traducción española: *Panorama de la lingüística moderna*, Madrid, Visor, 1991).
- Récanti, F., 1989: «The Pragmatics of What is Said», *Mind and Language* 4, págs. 295-329.
- Sperber, D. y D. Wilson, 1986: *Relevance: Communication and Cognition*, Oxford, Basil Blackwell.
- Wilson, D. y D. Sperber, 1986: «Inference and Implicature», en Travis, C. (ed.), *Meaning and Interpretation*, Oxford, Basil Blackwell, págs. 45-75. Reimpreso en Davis, S. (ed.), 1991: *Pragmatics: a Reader*, Oxford, Oxford University Press, págs. 377-392.